



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI–

CONCURSO DE MERITOS No. VJ-VGC-CM-002-2014

AVISO DE CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Infraestructura informa a los interesados en participar en el proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos **No. VJ-VGC-CM-002-2014** que tiene por objeto:

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.”

Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DELECCIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los mecanismos de comunicación entre los interesados en participar en el proceso de selección y la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la dirección y el correo electrónico a través de los cuales los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección, corresponden a los establecidos en el pliego de condiciones.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde al Concurso de Méritos de que tratan la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de estos contratos será por ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

El cierre de la Licitación, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en el CRONOGRAMA DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se estima que el valor de cada módulo, en pesos de diciembre de 2013, incluido IVA, es:

ÍTEM	PRESUPUESTO OFICIAL
MODULO 1 – HONDA-PUERTO SALGAR- GIRARDOT	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$34.477.344.794)
MODULO 2 – MULALÓ LOBOGUERRERO	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$38.122.414.472)

MODULO 3 – AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE	TREINTA Y UN MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$ 31.040.314.813)
MODULO 4 – AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2	CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$40.473.965.536)
MODULO 5 – AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1	TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$30.305.937.094)
MODULO 6 - AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2	VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$28.180.263.914)
MODULO 7 – AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3	TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$35.093.224.336)
MODULO 8 – PERIMETRAL DE ORIENTE	TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$32.781.526.642)
MODULO 9 – CARTAGENA BARRANQUILLA	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 (\$34.126.808.755)

En cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado así:

Estos valores estimados se determinaron de acuerdo con el análisis efectuado del sector en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 15 del Decreto 1510 del 2013.

El proponente deberá presentar una oferta económica independiente para cada módulo al cual se presenta. El valor total de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial establecido para cada módulo al que presente propuesta de acuerdo con la tabla anterior, so pena de ser rechazada la oferta del respectivo modulo.

Como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo.

Es necesario señalar que el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, dispone que para los contratos a que se refiere esta ley, el CONFIS podrá autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras, hasta por el tiempo de duración del proyecto de Asociaciones Público Privadas - APP.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa 02 del 31 de enero de 2012, en concordancia con la norma ya mencionada, determinó que para el trámite de estas vigencias futuras se requiere:

Concepto previo favorable del Ministerio del Ramo y del Departamento Nacional de Planeación
Registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN

La no objeción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las condiciones financieras y las cláusulas contractuales que rigen las mismas, propuestas por la entidad estatal competente.

Así las cosas, para estos proyectos de APP, no se requiere contar con apropiación presupuestal dentro de la vigencia en que se inicia el proyecto.

Para el caso particular que nos ocupa, al momento de inscribir el proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional –BPIN, la entidad contempló los costos de la interventoría con cargo a este proyecto, esto se desprende al revisar la ficha código proyecto, donde quedo relacionada la actividad de interventoría con el identificador de actividad, es decir, que al momento en que el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte, emitieron concepto favorable para el trámite de vigencias futuras, las cuales fueron autorizadas y suscritas por el Secretario Ejecutivo del CONFIS, se estimó el costo de esta actividad con cargo al respaldo presupuestal de cada uno de los proyectos inscritos, por lo tanto las vigencias aprobadas se constituyen, a su vez, en la disponibilidad presupuestal del proyecto de APP y su respectiva interventoría.

El inicio del proceso de contratación de la interventoría de este tipo de proyectos adicionalmente encuentra su respaldo en el modelo de retribuciones dispuesto en la ley 1508 de 2012, toda vez que, además de no requerir la disponibilidad presupuestal para la vigencia en que se inicia la ejecución del contrato como ya se señaló, existe la obligación para el concesionario que previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de concesión, haya suscrito el correspondiente contrato de fiducia mercantil y se hayan fondeado las respectivas cuentas a su cargo, dentro de los cuales está la subcuenta de interventoría.

Así las cosas, se tienen los siguientes documentos soportes por cada uno de los módulos:

MODULO 1 – INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -001 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 20 de marzo de 2014 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2014-010782 de 2014 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto vial Girardot – Honda – Puerto Salgar.

MODULO 2 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -002 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 19 de Noviembre de 2013 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2013-044346 del 20 de Noviembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Mulaló - Loboguerrero.

MODULO 3 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -005 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 5 de marzo de 2014 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2014-008614 del 6 de Marzo de 2014 de la Dirección General de Presupuesto Público

Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Concesión Autopista Conexión Norte.

MODULO 4 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -006 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 5 de marzo de 2014 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2014-008614 del 6 de Marzo de 2014 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Concesión Autopista al Río Magdalena 2.

MODULO 5 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -007 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 5 de marzo de 2014 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2014-008614 del 6 de Marzo de 2014 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Concesión Autopista Conexión Pacífico 1.

MODULO 6 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -008 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 5 de marzo de 2014 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2014-008614 del 6 de Marzo de 2014 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Concesión Autopista Conexión Pacífico 2.

MODULO 7 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -009 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 5 de marzo de 2014 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2014-008614 del 6 de Marzo de 2014 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Concesión Autopista Conexión Pacífico 3.

MODULO 8 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -010 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 28 de octubre de 2013 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2013-041345 de 2014 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Perimetral de Cundinamarca.

MODULO 9 - INTERVENTORÍA VJ-VE-IP-LP -011 de 2013

Se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado por la aprobación de Vigencias Futuras avaladas en la sesión del 19 de Noviembre de 2013 del Consejo de Política Fiscal –CONFIS, como consta en el oficio N° 2-2013-044346 del 20 de Noviembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por considerar que la interventoría hace parte del proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Comunidad Andina y el Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea y sus Estados Miembros”.

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación

12. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, bien en el pliego de condiciones definitivo o mediante Adenda, el proyecto de pliego de condiciones del proceso incluye el cronograma del proceso.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

Adicionalmente, los Interesados podrán obtener documentación e información de los procesos de Licitación Pública de los proyectos de APP, tanto en el SECOP como en el Cuarto de Información de Referencia virtual de cada uno de los proyectos.

La información disponible en el Cuarto de Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los archivos de ANI. Por lo tanto, los documentos allí dispuestos estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de 2014.

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá– Coordinador GIT Contratación.
Proyectó: Gabriel Del Toro B./ Ricardo Pérez L. - Abogados GIT Contratación